



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR "CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS"; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0227

PUNTA ARENAS, 31 de Julio de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución Nº015/0118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones Nº12.501 de fecha 21/07/2015, solicita contratar "CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS".

2.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE Código Nº029406 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº12.501, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública para el "CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS".

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal y firma. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, **Anexo N°3**.

8.2 Oferta Económica.

La oferta económica debe ser presentada por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información mercado público, de acuerdo a formato según **Anexo que corresponda (N°4 o N°5)** adjuntos de oferta económica.

Para oferentes que presenten Factura el valor a ingresar en el sitio www.mercadopublico.cl debe corresponder al valor neto por el Servicio de curso de capacitación, debiendo adjuntar el **Anexo N°4 como oferta económica**.

En el caso de los oferentes que presenten boleta de honorarios, el valor a ingresar en el sitio www.mercadopublico.cl deberá corresponder al valor bruto de la boleta (que incluye impuesto), siendo responsabilidad de la Junji la declaración del impuesto respectivo en caso de adjudicación, y debiendo adjuntar el **Anexo N°5 como oferta económica**.

8.3.- Nómina de cursos afines realizados por el oferente.

El oferente deberá adjuntar en el sitio www.mercadopublico.cl el **Anexo N°6 con la nómina de los cursos afines a los solicitados a la presente licitación y cursos afines específicos para el trabajo con niños/as**, dictados por él, desde Enero de 2013 a la fecha. Como medio de acreditación, deberá presentar además las certificaciones de los cursos informados. **No se considerarán para evaluación cursos listados que no presenten la respectiva certificación.**

8.4.- Requisitos Técnicos.

Los oferentes interesados deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, **de manera obligatoria**, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o Formato Excel u otro formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI. En caso de presentar más de un relator, indicar con claridad cuáles serán las temáticas abordadas por cada uno de ellos.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia y especificaciones técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los términos de referencia y especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los términos de referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los términos de referencia y las especificaciones técnicas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

CRITERIO Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN		NOTA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (45%)	En cursos afines a la presente licitación (20%)	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar nómina de los cursos afines a los solicitados a la presente licitación y cursos afines específicos para el trabajo con niños/as dictados desde Enero de 2013 a la fecha, según formato Anexo N°6, conjuntamente con las certificaciones de dichos cursos. No se considerarán cursos listados que no presenten la respectiva certificación.	Más de 15 cursos Nota 10
			Desde 11 a 15 cursos Nota 6
	Desde 6 a 10 cursos Nota 3		
	Desde 0 a 5 cursos Nota 1		
En cursos afines específicos para el trabajo con niños/as (25%)		Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar nómina de los cursos afines a los solicitados a la presente licitación y cursos afines específicos para el trabajo con niños/as dictados desde Enero de 2013 a la fecha, según formato Anexo N°6, conjuntamente con las certificaciones de dichos cursos. No se considerarán cursos listados que no presenten la respectiva certificación.	Más de 15 cursos Nota 10
			Desde 11 a 15 cursos Nota 6
			Desde 6 a 10 cursos Nota 3
			Desde 0 a 5 cursos Nota 1

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio de proporcionalidad, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

12.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa y que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que presenta mejor evaluación en el criterio de "Precio". De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de "Experiencia del oferente en cursos afines específicos para el trabajo con niños/as" y de "Experiencia del oferente en cursos afines a la presente licitación", en ese orden sucesivo. De continuar el empate, se declarará desierta la licitación.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del servicio, por mutuo acuerdo de las partes.

13.- DE LA NOTIFICACION

Asumirá el rol de Contraparte Técnica la Subdirección Técnica, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.

Contraparte administrativa.

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

20.- DE LA EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la Directora Regional calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

21.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS.

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

22.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

22.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

22.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

22.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

22.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

22.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

“CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS”

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma del oferente: _____

ANEXO N°4

(Sólo Oferentes con factura)


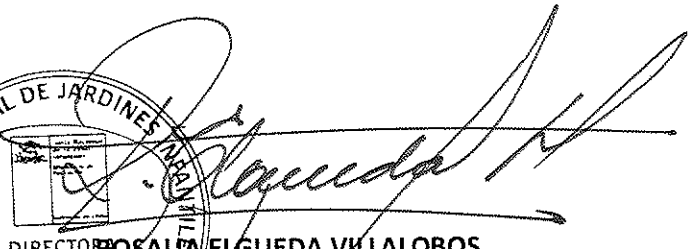
OFERTA ECONOMICA LICITACION ID N° _____

“CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS”

NOMBRE OFERENTE:	
RUT OFERENTE:	
DETALLE DEL SERVICIO	Valor de la Oferta
Valor Neto	
IVA (19%)	
Valor Total	
Facturación Exenta: SI _____ NO _____	
Punta Arenas, ____ de ____ de 2015.	
FIRMA OFERENTE	

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba los
Términos de Referencia, y los respectivos anexos para "CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3
A 5 AÑOS" ; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



ROSALVA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/std

DISTRIBUCION:

Subdirección Técnica

Subdirección Calidad y Control Normativo

Subdirección Recursos Financieros

Adquisiciones

Oficina de Partes ✓

